

BENEFICIOS

Ítems de servicio	Descripción	Monto máximo por evento	Eventos por año
1. Plomería	Servicio en situaciones de emergencia en tuberías propias de la vivienda, siempre y cuando las autoridades lo permitan y que las instalaciones lo permitan y que no requieran rompimiento de suelo u otra construcción de la vivienda.	Hasta MXN \$700	1 evento
2. Cerrajería	Servicio en casos de emergencia por pérdida o extravío de llaves de puertas principales de vivienda	Hasta MXN \$700	1 evento
3. Electricista	Servicio de reparación de red eléctrica, para emergencias en caso de corto circuito.	Hasta MXN \$700	1 evento
4. Vidriería	Servicio de cambio de vidrios en caso de que sufra una rotura y ponga en riesgo la integridad del protegido.	Hasta MXN \$700	1 evento
5. Handyman para apoyos en el hogar (no emergencia)	Servicio en el que se enviará un especialista al domicilio del protegido para que cotice cualquier servicio para reparación, ampliación, mantenimiento o remodelación que éste requiera, sin que se trate de una situación de emergencia	Cubierto	1 evento
6. Orientación legal telefónica	Asesoría legal telefónica de un profesional en derecho, siempre y cuando se trate de actos, hechos, servicios o productos que se encuentren debidamente comprendidos en las legislaciones y normativas aplicables a distintas ramas y materias de derecho en penal, civil, familiar, mercantil o en caso de robo.	Cubierto	3 eventos
7. Asesoría por fuga de gas	En caso de una fuga de gas se brindará una asesoría sobre que debe de hacer y se direccionará a las líneas de emergencia correspondientes	Cubierto	Ilimitado

CONDICIONES GENERALES

- El responsable de la vivienda deberá estar presente.
- Servicios brindados únicamente en el domicilio del titular.
- Todo servicio es coordinado por agendamiento y a través de nuestro centro de llamadas 24/7.
- Gastos de los trabajos a realizar (mano de obra, materiales, etcétera)
- Asesoría legal telefónica de un profesional en derecho, siempre y cuando se trate de actos, hechos, servicios o productos que se encuentren debidamente comprendidos en las legislaciones y normativas aplicables a distintas ramas y materias de derecho.

EXCLUSIONES

- Cuando por orden de autoridad competente se impida la ejecución de los trabajos.
- Los servicios que el BENEFICIARIO- USUARIO haya contratado sin previo consentimiento de T-ASSIS-T; salvo en caso de comprobada fuerza mayor que le impida comunicarse con la misma o con terceros encargados de prestar dichos servicios.
- En todo caso T-ASSIS-T no prestará los servicios de asistencia descritos, cuando en el lugar donde sean solicitados dichos servicios, no exista la infraestructura pública o privada o las condiciones del lugar no permitan llevar a cabo la realización de dicho servicio.
- Los servicios que el protegido haya contratado de forma adicional a lo convenido y directamente con el especialista profesional, corren bajo cuenta del protegido.
- Daños causados por mala fe del protegido o beneficiario T ASSIS T no realiza reembolsos.
- No se brinda la asistencia si el usuario se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia nociva para su salud.
- Los servicios no se efectuarán cuando lo impidan razones de fuerza mayor, contingencias de la naturaleza u otras razones ajenas a la voluntad del proveedor y/o especialista.
- Cualquier servicio que exceda en costo los montos antes indicados será por cuenta del protegido.
- Todos los servicios tienen una garantía de 15 días calendario.
- Gastos de representación, creación de documentos legales, permisos, poderes u otros de cualquier tipo.
- No incluye visita presencial.